

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 2025/2877 de 6 de junio se ha procedido a la
"APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL TORNEO
DEPORTIVO 24 HORAS ÁLORA FÚTBOL SALA CON OTORGAMIENTO DE
PREMIOS", que se transcriben a continuación:

“

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL TORNEO DEPORTIVO 24 HORAS ÁLORA FÚTBOL SALA CON OTORGAMIENTO DE PREMIOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. -

1. Se convoca la celebración del Torneo Deportivo 24 horas ÁLora Fútbol Sala en el que los participantes, agrupados por equipos podrán participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

2. Este evento tendrá comienzo el día 13 de junio a las 20 horas y finalizará a las 00:00 horas del 14 de junio, todo ello en el Pabellón Municipal de deportes "Antonio Henares, del municipio de ÁLora.

3. El premio será otorgado por concurrencia competitiva.

4. El órgano de instrucción y resolución es la Alcaldía Presidencia.

5. La cuantía máxima a otorgar son 1.200,00 €

II. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

SEGUNDA. -

Podrán participar en este evento, aquellos equipos formados por un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 12, siendo obligatorio que cualquiera de los jugadores que formen el equipo sea mayor de 16 años.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 ÁLora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



TERCERA. -

1. El límite de equipos participantes en el torneo se establece en un número de 22, los cuales se elegirán en la forma descrita en las sucesivas disposiciones.

III. INSCRIPCIÓN

CUARTA. -

1.- Para poder ser participantes en el torneo de 24 horas de fútbol sala, será requisito indispensable, presentar la solicitud de inscripción en dicho torneo, inscripción que se podrá realizar desde la fecha de publicación de las presentes bases en la web del Ayuntamiento de Álorá, www.alora.es, hasta el día 6 de junio a las 20 horas. Dicha solicitud no devengará ninguna cantidad en concepto de cuota de inscripción.

2.- Junto con la solicitud de inscripción se aportará fotocopia del DNI de cada uno de los integrantes del equipo, y ello con el fin de realizar las comprobaciones pertinentes respecto a la edad mínima de los participantes.

3.- La solicitud de inscripción junto el resto de documentación, no podrá presentarse de otra forma distinta a la presencial, de manera que no constarán como solicitudes de inscripción, válidamente presentadas aquellas que se efectúen mediante e mail, fax, o cualquier otra forma análoga a las anteriores.

4.- Las solicitudes de inscripción se presentarán en la siguiente dirección, siendo esta coincidente con el lugar de celebración del torneo:

Pabellón Municipal de deportes Antonio Henares
Avda. Pablo Ruiz Picasso, S/N
29500 – Álorá
Málaga

QUINTA. -

Teniendo en cuenta el límite de equipos participantes establecido en la disposición tercera de las presentes bases, si llegado el momento constasen

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álorá. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

Hash: c8c7d0a8a0d5f590b4d51c3147e92d7b38cd41f111afba31b628584d20228b7041220b1b73edc5d48edbb34b0b8b02daa412407009121e52e5d7010246704c | PÁG. 2 DE 5

más de 22 solicitudes, se realizará un sorteo sin cabezas de serie, teniendo este lugar el día 6 de junio a las 20 horas.

SEXTA. -

La organización del torneo se reserva el derecho de admisión al evento. Así mismo, aquel equipo o jugador, que dentro o fuera del terreno de juego tenga un comportamiento antideportivo, quedará excluido de la competición.

IV. ARBITRAJE DEPORTIVO Y OTORGAMIENTO DE PREMIOS

SÉPTIMO. -

1.- Será un árbitro habilitado quien vigilará el cumplimiento de las normas del juego, así como el sistema de clasificación de los equipos a lo largo del Torneo.

OCTAVA. -

Los premios que se describen a continuación serán otorgados al equipo en su conjunto y serán abonados proporcionalmente entre los integrantes del mismo, de manera que una vez finalizado el Torneo y en función de la clasificación de cada equipo participante, se establecen los siguientes premios:

- a) Un primer premio de 600 euros para aquel equipo que obtenga el primer puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.
- b) Un segundo premio de 300 euros para aquel equipo que obtenga el segundo puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.
- c) Un tercer premio de 100 euros para aquel equipo que obtenga el tercer puesto en la clasificación del torneo un trofeo.
- d) Un cuarto premio de 100 euros para aquel equipo que obtenga el tercer puesto en la clasificación del torneo y un trofeo.
- e) Un premio de 100 euros para el mejor equipo local, si este queda clasificado entre los cuatro primeros, el premio pasará al siguiente equipo local.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Ayuntamiento
de Álora



Las cantidades anteriormente mencionadas en concepto de premios del certamen estarán sujetas a las normas tributarias y fiscales que el sean de aplicación a lo referente a tributación"

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo. Francisco J. Martínez Subires.

Hash: c8c7d0a8a0d5f590b4d51c3147e92d7b38cd41f111afba31b628584d20228b7041220b1b73edc5d48edbb34b0b0b02daa41240700912e52e5d7010246704c | PÁG. 4 DE 5

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

ab6b24be4522b0c91b8ee052d35d654fac52c386

NIF/CIF

***833**

FECHA Y HORA

09/06/2025 08:16:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ab6b24be4522b0c91b8ee052d35d654fac52c386

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: c8c7d0a8a0d5fb590b4d51c3147ef92d7b38cd41f111afba31b628584d20228b7041220b1b73edc5d48edbb34b0b8b02daa41240700912fe52e5d7010246704c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015379_2025_00000000000000000000024540444

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 06/06/2025 13:29:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ab6b24be4522b0c91b8ee052d35d654fac52c386

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf